

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Diecisiete (17) de Octubre de dos mil Catorce (2014)

Referencia:	Acción de Tutela-Incidente por Desacato
Accionante:	MARÍA LUCÍA VÉLEZ SÁNCHEZ
Accionado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001-33-31-012-2014-01209-00

INTERLOCUTORIO No. 612

La señora **MARÍA LUCÍA VÉLEZ SÁNCHEZ**, identificada con la cédula no. 21.619.084, quien actúa a través de apodera judicial, solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"**, por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día veintiocho (28) de agosto de 2014, proferida por este Despacho.

Manifiesta la accionante que las entidades accionadas, "no han dado cumplimiento a la sentencia no. 841 del veintiocho (28) de agosto de 2014"

A folio 10 y siguientes, la entidad accionada, presenta escrito de informe de cumplimiento a incidente de desacato, mediante el cual pone en conocimiento de este Despacho las gestiones encaminadas a cumplir de manera integral la orden emitida, por lo que allega la **Resolución no. GNR 302458 del 29 de agosto 2014, se resolvió de fondo la solicitud de la actora (fl. 12 a 13)**, la cual fue puesta en conocimiento por el despacho, mediante auto del 26 de septiembre de 2014, como consta a folio 14 del desacato.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **MARÍA LUCÍA VÉLEZ SÁNCHEZ** ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,

RESUELVE:

- I.- **ABSTENERSE DE INICIAR** el trámite del incidente de desacato instaurado por **MARÍA LUCÍA VÉLEZ SÁNCHEZ**, quien actúa a través de apodera judicial, por las razones expuestas en esta decisión.
- II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.
- III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellin, 21 DE OCTUBRE DE 2014, Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--

Chaky.